

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 129/2011, interpuesto por la Federación Andaluza de Empresarios de Playas, contra Resolución de reintegro de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, recaída en el expediente de subvención 2004/376583- AUT 57/07, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 10 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización sobre la gestión de los servicios funerarios en Andalucía, correspondiente al ejercicio 2008 (BOJA núm. 48, de 9.3.2011).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia a continuación se procede a su rectificación:

En las páginas 1 y 165 en el sumario, donde dice:
«Resolución de 10 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización sobre la gestión de los servicios funerarios de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2008.»

Debe decir:

«Resolución de 10 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización sobre la gestión de los servicios funerarios en Andalucía, correspondiente al ejercicio 2008.»

Sevilla, 21 de marzo de 2011

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Málaga.

Habiendo obtenido el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, una vez establecido el carácter oficial del citado Título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido plan de estudios que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 18 de febrero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.